

A partir de 1 de agosto de 1969:

Sargento 1.º don Angel Iglesias Ruano,
Sargento don Eduardo Cerezo Sanchis,
Sargento don Feliciano Delgado Lozano y
Sargento don Gregorio Fernández Díaz.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.

A partir de 1 de julio de 1969:

Sargento don Angel Moldes Herrero.

A partir de 1 de agosto de 1969:

Sargento don Bernardino Romera Guirao,
Sargento don Felipe Fuertes Martín,
Sargento don Paulino Cillero Marcos,
Sargento don Gervasio García Sancha,
Sargento don Marcelino Hernando Acebes,
Sargento don José Gaido Cribreiro y
Sargento don Fernando Tascón Iglesias.

A partir de 1 de septiembre de 1969:

Sargento don Amador Santos Martín.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1969 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de solicitud de que se constituya Consejo Escolar Primario de «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa», a cuyo efecto se acompañan los proyectos de Reglamento interno, que informa favorablemente la Inspección de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir el Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa», que quedará formado de la siguiente forma:

Presidente de honor: Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidentes:

Ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa.

Vocales:

Alcalde de la capital.

Gobernador militar de la capital o persona en quien delegue.
Decano-Comisario de la Facultad de Derecho de San Sebastián.

Representante del Obispo de la Diócesis.

Subjefe provincial del Movimiento.

Delegado provincial de Información y Turismo.

Delegado provincial de Juventudes.

Delegada provincial de la Sección Femenina.

Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.

Un Director por cada uno de los Centros de Enseñanza Superior, Profesional Media y Técnica oficiales radicados en la provincia.

Un Arquitecto de la Diputación Provincial y el Arquitecto de Construcciones Escolares.

El Procurador en Cortes por representación de los Municipios de Guipúzcoa.

El Delegado-Comisario para el S. E. U.

El Jefe provincial del S. E. M.

El Jefe del Servicio Español de Profesorado.

Dos padres de familia, nombrados por las Asociaciones de Cabezas de Familia.

Tres miembros designados por el Presidente de la Comisión entre personas destacadas por su competencia en materia docente o cultural radicadas en la provincia.

El Secretario general del Gobierno Civil.

Dos Alcaldes de la provincia designados por el Gobernador civil.

Un representante de la Caja de Ahorros Provincial.

Un representante de la Caja de Ahorros Municipal.

Un número de Maestras que, en función de las Escuelas creadas, fija el artículo 5 de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Inspectora. Ponente de Educación Preescolar.

Secretario: Actuará como tal el de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Quedan sometidas al Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa»:

Las Escuelas Nacionales de Educación Preescolar que el Consejo Escolar Primario solicite y se creen en régimen de esta provisión.

3.º Se aprueba el Reglamento presentado por el Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Preescolar de Guipúzcoa», uno de cuyos ejemplares se devolverá al Consejo Escolar Primario con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento.

En lo no previsto en el mismo se regirá por el Reglamento de Escuelas de Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1969 por la que se crean unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios;

Teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Primarios tienen aprobados los correspondientes Reglamentos, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, que en los Reglamentos obra el compromiso de facilitar mobiliario y material de que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; que se facilitará casa-habitación a los Maestros nacionales o en su caso, la indemnización sustitutiva.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren modificados o creados los Centros escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares que se expresan, dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristóbal Valera», que constará con veintisiete unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean e integran, a efectos de graduación, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Constitución de una Escuela graduada de niñas denominada «Hogar Escuela Virgen del Buen Suceso», sita en el barrio de la Estrella dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», que constará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares y se integran y trasladan las dos unidades escolares dependientes de este mismo Consejo Escolar que funcionaban en la calle Calvo Sotelo.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, Parroquial de San José, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, que constará con seis unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución de una Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante», denominada «Parroquial de San Juan Bautista», sita en el barrio de Benalúa, y que constará con tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran en el nuevo Centro escolar las dos unidades escolares de niños existentes.

Municipio: Alicante. Localidad: Los Angeles.—Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar

«Nuestra Señora de los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante», que contará con catorce unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños en la Parroquia de San Pablo, de la misma localidad de Los Angeles, que quedará integrada en la graduada y dependerá del mismo Consejo Escolar Primario.

Municipio: Alicante. Localidad: Vistahermosa de la Cruz.—Constitución de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sureste de España», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran en el Centro escolar una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, dependientes de este mismo Consejo Escolar, ya existentes.

Municipio: Alicante. Localidad: Muchamiel.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea e integra en este Centro, a efectos de graduación, una unidad escolar dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Agrícola», que funcionará en local facilitado por el propio Consejo Escolar.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila.—Creación de un Colegio Nacional mixto, «Obispo Santos Moro Briza», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Enseñanza Primaria de Avila», sito en la Parroquia de Santiago, y que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso, todas de nueva creación, y para funcionar en locales construidos por el Consejo Escolar Primario (ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas).

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Engracia», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Fátima», que funcionará en local facilitado por el propio Consejo Escolar y que quedará graduada con el Centro indicado.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Covadonga», que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Centro escolar de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Arans-Centro Piloto de Educación Auditiva», que contará con seis plazas de Maestra y seis de Maestro. A tal efecto se crea una plaza de Maestra, que funcionará en los locales del Centro, en Verdi, 254.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Misioneras de María para España», sito en la calle Laurel, 11, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salles», sito en el barrio de Gracia, plaza del Norte, sin número, que contará con cuatro unidades escolares, de nueva creación, en locales del propio Consejo Escolar Primario.

Municipio: Pobla de Lillet. Localidad: Pobla de Lillet.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de la Diócesis de Solsona», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Creación de un Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Guillelmos», sito en la plaza de Gaiter, que contará con ocho plazas de Maestra.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Aldea Moret.—Ampliación del Centro de educación especial, dependiente del Centro Escolar Primario «Proa», que contará con nueve plazas (cuatro a cargo de Maestro y cinco a cargo de Maestra). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Sagrada Familia de Burdeos», que contará con cuatro unidades escolares de nueva creación y dirección con curso, a funcionar en locales propiedad del Consejo Escolar.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Constitución del Colegio Nacional en régimen de Agrupación escolar «Alfonso XI», situado en la barriada de La Piñera, dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con veintidós unidades escolares y dirección sin curso (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, que funcionarán en el edificio de reciente construcción, y se integran tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas procedentes de la Escuela graduada mixta «Alfonso XI», que desaparece.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Constitución de la Escuela graduada mixta «Virgen del Pilar», situada en el barrio de La Piñera, dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). Dichas unidades se desglosan de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación, «Alfonso XI», que desaparece.

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: Jimena de la Frontera.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar», denominada «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en los locales de nueva construcción y se trasladarán a estos locales cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, quedando en sus actuales emplazamientos dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salles», que contará con seis unidades escolares de niños, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Constitución de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Izquierdo», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y se integran en el Centro una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Constitución de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Francisco Javier Fernández de Córdoba», sito en la calle Pozanco y Juan de Mena, 7, que contará con dos unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integra la otra unidad escolar ya existente.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Alberto Magno», Parroquia de Santa Victoria, en el barrio del Naranjo, con cuatro unidades escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y se integran las otras dos unidades escolares ya existentes.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco Javier», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y se integran en el Centro las dos unidades escolares ya existentes.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Constitución de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Milagrosa», sito en la calle Castro D'Ouro, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran las dos unidades escolares de párvulos y la otra unidad escolar de niñas ya existentes.

Provincia de Cuenca

Municipio: Casasimarro. Localidad: Casasimarro.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Cooperadoras de Betania», y que quedará adscrita, a efectos de graduación escolar, a la Escuela graduada mixta.

Provincia de Gerona

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Gerona», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación de la Escuela graduada mixta de la Parroquia del Corpus Christi, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano Beato Maestro Juan de Avila», sita en el barrio de Zaidín, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano», que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santísima Trinidad», sita en la avenida de Dilar, Zaidín, que contará con dos unidades escolares de nueva creación y dirección con curso.

Municipio: Motril. Localidad: Varadero.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María», de Granada, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: Fuenterrabía.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—Ampliación de la Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de Lápices», sita en el barrio de Lápice, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas», que contará con seis unidades escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Creación de un Centro de educación especial (subnormales), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia», patrocinado por la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», que contará con diez plazas (seis a cargo de Maestro y cuatro a cargo de Maestra), todas de nueva creación.

Provincia de Huesca

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca.—Ampliación de la Escuela graduada de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Social Calasancio de la Provincia de Aragón», que contará con cuatro unidades escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», que contará con trece unidades escolares y dirección sin curso (doce de edad escolar obligatoria y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle», que contará con cuatro unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Centro Escolar de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Psicopedagógico Virgen de la Capilla», de la carretera de Circunvalación, patrocinado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que contará con diez plazas (siete a cargo de Maestro y tres a cargo de Maestra). A tal efecto se crea una plaza a cargo de Maestro de la especialidad de Sordomudos.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José Obreros», sita en el barrio de Mangraners, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lérida», que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas de la Asunción de España», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Jesuucristo Sacerdote y Divino Maestro», que contará con seis unidades escolares, todas de nueva creación, que funcionarán en el edificio del Convento de San Juan de la Penitencia.

Municipio: Madrid. Localidad: Barajas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta Parroquial de San Pedro Apóstol, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá», que contará con ocho unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial a cargo de Maestra.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Creación de dos plazas de educación especial (subnormales), dependientes del Consejo Escolar Primario «Instituto de Psicopedagogía Infantil», sito en Felipe Campos, 9.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Creación de una plaza de Maestra de educación especial (subnormales), dependiente del Consejo Escolar Primario «Colegio Diferencial Virgen de Lourdes», sito en la calle de Triana, 51-53.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Creación de una Escuela graduada de niñas en la Parroquia de Nuestra Señora de la Montaña, del barrio de Moratalaz, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Archidiócesis de Madrid, que contará con dos unidades escolares de nueva creación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hogar del Empleado», sita en la avenida de Portugal, 67-69, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Creación de dos plazas de Maestra de educación especial en el Centro de Maduración, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuela Piloto para niños subnormales de origen neurológico Nicolás Achúcarro», en el Gran Hospital de la Beneficencia, Diego de León, 62.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «El Ave María», de la calle López Recuero, 2, del distrito del Puente de Vallecas, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Francisco Javier», dependiente del Consejo Escolar Primario «Padre Piquero», patrocinado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sito en el barrio de la Ventilla, que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Felipe Neri», sito en la calle Divino Redentor, del distrito de Tetuán de las Victorias, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada de niños «Sagrado Corazón», de la calle Doctor Carmona Ruiz, 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «V. O. T. de los Padres Capuchinos de Madrid», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Virgen del Pilar», de la calle Pontefrada, del barrio del Pilar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora», que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso, pasando a ser Colegio Nacional de la misma denominación (ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional de niñas «Rafaela Ibarra», dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Religiosa de los Santos Angeles Custodios», que contará con once unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y siete unidades escolares de niñas y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niñas y las tres unidades escolares de párvulos ya existentes.

Municipio: Madrid. Localidad: Hortaleza.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas del «Hogar Isabel Clara Eugenia», de la calle Mar Caspio, de Hortaleza, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que contará con dos unidades escolares de niñas de enseñanza ordinaria y tres plazas de Maestra de educación especial. A tal efecto se crea una unidad a cargo de Maestra de educación especial.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Transformación de la Escuela graduada mixta «San Francisco Javier», dependiente del

Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», sita en el barrio del Terol, que contará con trece unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas del edificio de José María Rey, 11, y creación de una unidad escolar de niños en José María Rey, 40; la Escuela pasará a ser Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución de una Escuela graduada de niñas en la avenida de Palomeras, número 88 (Puente de Vallecas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia de Urgele», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niñas y se integra la unidad escolar ya existente.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan XXIII», sita en Orcasitas, que contará con once unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «Beato Simón de Rojas», dependiente del Consejo Escolar Primario «Fuente Cisneros», que pasará a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación, y que contará con diecisiete unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón.—Creación de tres plazas a cargo de Maestra de educación especial en el Centro, dependiente del Consejo Escolar Primario «Afanias», de la calle Julia Martín, 4.

Municipio: Torreaguna. Localidad: Torreaguna.—Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, y se integran en el Centro que se constituye dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del mismo Consejo Escolar Primario y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Torreaguna. Localidad: Torreaguna.—Creación de una Escuela graduada de niñas en la calle Montalbán, 25, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanos Carmelitas de la Caridad», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Constitución de un Colegio Nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Victoria», patrocinado por la excelentísima Diputación Provincial, sito en Camino de la Misericordia, 16, y que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños ya existente, dependiente de este mismo Consejo Escolar Primario.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Sanatorio Marítimo de Torremolinos», sito en Carril del Sanatorio, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de nueva creación y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «San José del Tomillar», dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción de España», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Pablo de Miramar», sita en la calle marqués de Salamanca, del barrio Urbanización Miramar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Docente San Pablo Apóstol (Obra Paulina)», que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Tolox. Localidad: Tolox.—Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que dependerá del Consejo Escolar Primario del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y que quedará adscrito al Centro escolar a efectos de graduación de la enseñanza.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Virgen de la Victoria»,

dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Alberguilla.—Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Campillo-Alberguilla», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y el Centro quedará con tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Lorca. Localidad: Churra-Tercia.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Angeles», sito en la urbanización del mismo nombre, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

Municipio: Murcia. Localidad: Casas de Aranda.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Menéndez Pidal», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar denominada «José Antonio», dependiente del Consejo Escolar Primario «Industrias Bernal», que contará con trece unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Pueblo Nuevo.—Creación de una Escuela graduada mixta en la Diputación de Santiago y Zariche, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nicolás de las Peñas», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Murcia. Localidad: Torre-Caradoc.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Fuensanta», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Provincia de Navarra

Municipio: Galar. Localidad: Boriain.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en el poblado de «Potasas de Navarra», que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.—Ampliación de la Escuela graduada de niños de la calle Cortes de Navarra, 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escolanía de San Ignacio», de los Padres Redentoristas, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Orense

Municipio: Carballino. Localidad: Carballino.—Ampliación del Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, que contará con tres unidades escolares (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial de niños.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Menéndez Pidal», patrocinado por el Instituto Femenino de Enseñanza Media, que contará con cuatro unidades escolares (tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Llanes. Localidad: Posada.—Ampliación del Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Fátima», que contará con cuatro plazas. A tal efecto se crea la nueva plaza a cargo de Maestra Nacional.

Municipio: Mieres. Localidad: Santillano.—Constitución de un Centro de educación especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación de Subnormales», patrocinado por la Diputación Provincial, que contará con doce plazas. A tal efecto se crean ocho plazas de educación especial (subnormales) y se trasladan al nuevo edificio las cuatro plazas ya existentes y que venían funcionando en Mieres.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco Javier», patrocinada por la Compañía de Jesús, en la Escolanía del templo de San Francisco, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín. Localidad: Arealonga. — Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asistencia Social», en la Parroquia de San Julián, de Marín, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en la misma demarcación, dependientes de este mismo Consejo Escolar Primario.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Catalina», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Salamanca», sita en la calle Cañizal, que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Círculo Católico de Obreros», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Santander. Localidad: Santander.—Ampliación y cambio de denominación de la Escuela graduada de niños parroquial de Santa Lucía, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Santander, sita en la calle de San Martín, que pasará a denominarse Escuela graduada de niños parroquial de «San Antonio», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: San Bartolomé y San Miguel de Gómeto.—Constitución de un Colegio Nacional mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «San José de Calasanz», que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.—Ampliación del Centro de educación especial en la Clínica Infantil de San Juan de Dios, de Vistabella, dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios», que contará con seis plazas de Maestros nacionales (dos a cargo de Maestro y cuatro a cargo de Maestra). A tal efecto se crean dos plazas a cargo de Maestra nacional.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Ampliación del Centro de enseñanza especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios», que contará con veintidós plazas de Maestros nacionales (quince a cargo de Maestro y siete a cargo de Maestra). A tal efecto se crean doce plazas de Maestro y cinco plaza de Maestra.

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, y se integra la unidad escolar de niños existente de este mismo Consejo Escolar, graduándose ambas en la Escuela graduada de régimen ordinario, que de esta forma tendrá la composición indicada.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Campamento, 2, parroquial de San Bernardo, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Santa María de los Reyes», de la barriada de Torreblanca dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía», que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso, y quedará convertido en Colegio

Nacional de niñas de igual denominación y patrocinio. A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y cuatro unidades escolares de niñas.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, parroquial de San Pablo, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Constitución de una Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria San Pablo», en el barrio San José Obrero, de las parcelas «Gasómetro», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, y se integran y trasladan una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos que venían dependiendo del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Tarragona-Reusa», y que dependerá ahora del Diocesano de Tarragona.

Municipio: Valls. Localidad: Valls.—Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuela de Maestría Industrial», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares y se integran la unidad escolar de niñas ya existente.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Patrocinio de San José.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, de régimen ordinario de provisión, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Archidiocesano de Enseñanza Primaria de Toledo, que se integrará en la graduada a los simples efectos de graduación escolar.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuas. Localidad: Alacuas.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Alzira. Localidad: Alzira.—Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Academia Júcar», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Ayora. Localidad: Ayora.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Isidro Girant» de régimen ordinario de provisión, que contará con doce unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanitas de San José de Montgaya», que se integrará en el Centro a los solos efectos de graduación.

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía», Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Odella. Localidad: Odella.—Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Luis Amigó», Religiosos Terpianos Capuchinos, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Liria. Localidad: Liria.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», que contará con once unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Moncada. Localidad: Moncada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Jaime Apóstol», en régimen de Agrupación escolar, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Creación de un Centro de educación especial (subnormales), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato del Santo Hospital-Beneficencia de Nuestra Señora de los Dolores», que contará con dos plazas de Maestro nacional (una de Maestro y otra de Maestra).

Municipio: Valencia. Localidad: Benimamet.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «E; Ave María», Operarias del Divino Maestro, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Centro de educación especial (subnormales), «Padre Manjón», sito en Castillo de Cullera, 1, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Educación Especial de Valencia», que contará con ocho plazas de Maestros nacionales (dos a cargo de Maestros y seis a cargo de Maestras, una de ellas de parvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar a cargo de Maestro y otra plaza a cargo de Maestra.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Centro de educación especial «María Carbonell», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Educación Especial», sito en Malvarrosa, 25, que contará con veinticuatro plazas de Maestros nacionales (catorce de Maestros y diez de Maestras), a cuyo efecto se crean una plaza de Maestro y tres a cargo de Maestra.

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía.—Creación de una Escuela graduada de niños, parroquial de Cristo Rey, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia», que contará con tres unidades escolares de niños y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Virgen de la Fuensanta», sita en el barrio de la Fuensanta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Claudina Thevenet» de la RR. de Jesús María, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Tordesillas. Localidad: Tordesillas.—Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Elena Bettini», que contará con dos unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Cabieces.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», que contará con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (catorce unidades escolares de niñas, una unidad escolar de parvulos y tres plazas de educación especial, subnormales, a cargo de Maestra nacional). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas y una unidad de educación especial.

Municipio: Elbaio. Localidad: Bilbao.—Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Asociación de Familias de Santuchu», sitas en el barrio de Santuchu, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Portugalete. Localidad: Campanzar.—Creación de una Escuela graduada de niñas, parroquial de la Divina Pastora, de la Florida, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», que contará con dos unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Creación de una Escuela graduada mixta, en la calle Antonio Bravo, 2, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, de la avenida de Madrid, 269, dependiente del Consejo Escolar Primario «Alianza de Jesús por María», que tendrá seis unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niñas, de edad escolar obligatoria, y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, de la calle Coruña, número 40, dependiente del Consejo Escolar Primario «El Buen Pastor», que contará con doce unidades escolares, que funcionará en el nuevo edificio, y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran y trasladan las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», sita en avenida de la Hispanidad, 61-63, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación de la Escuela graduada de niños del barrio de San José, dependiente del Consejo Escolar Primario «Montemolín», que pasará a ser Escuela graduada mixta, y contará con trece unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas.

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en el número anterior se acomodarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1957.

Tercero.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se crean Unidades Escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios;

Teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Primarios tienen aprobados los correspondientes Reglamentos, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, que en los Reglamentos obra el compromiso de facilitar mobiliario y material, de que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, que se facilitará casa-habitación a los Maestros Nacionales o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren modificados o creados los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares que se expresan, dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citan.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Centro de Educación Especial de Enseñanza Primaria —subnormales—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales» —ASPRONA—, que contará con 11 plazas de Maestros Nacionales (tres de Maestros y ocho de Maestras). A tal efecto se crea una unidad escolar de Maestra Nacional.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda. Constitución de un Centro de Enseñanza Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales» —ASPRONA—, que contará con dos plazas a cargo de Maestras Nacionales, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestra.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, «Nuestra Señora de los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante», que contará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas en la Parroquia de San Pablo, de la misma localidad de Los Angeles, que quedará integrada en la graduada y dependerá del mismo Consejo Escolar Primario.

Provincia de Badajoz

Municipio: Puebla de la Calzada. Localidad: Puebla de la Calzada. Constitución de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Formacionistas Esclavas de María», que contará con dos unidades escolares de niñas, a cuyo efecto se crea una unidad escolar y se integra y pasa a formar parte de este Consejo Escolar Primario la unidad escolar de niñas que venía dependiendo del Consejo Escolar «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Provincia de Barcelona

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Ampliación del Centro de Educación Especial —subnormales—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Alba», que contará con cinco plazas de Maestros Nacionales (cuatro de Maestra y una de Maestro). A cuyo efecto se crea una plaza a cargo de Maestro Nacional.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, de la barriada Capiscot, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús», que contará con cinco unidades escolares —la dirección con curso—, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niñas.